Fecha y Hora de la Reunión	dd/mm/año 01/12/2022	Hora de Inicio: 09:00	Hora de Finalización: 12:30
Lugar de la Reunión	C4 – Presencial – Sala de Juntas de la Oficina de Dirección.		

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

1. Revisar la aplicabilidad del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. frente a lo estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia” del contrato No. SCJ -1932 – 2022.

2. Verificar las condiciones mínimas requeridas en el anexo 3, correspondientes al Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. previa verificación de los reportes generados relacionadas con la administración, seguimiento, supervisión, actualización y registro en la base de datos de la información del sistema de videovigilancia, así como la gestión de solicitudes entre otra información pertinente que permita verificar el seguimiento y ejecución de las actividades realizadas en el marco del contrato N° SCJ-1932-2022.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Revisión del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. en el marco del contrato N° SCJ-1932-2022.
2. Verificación cumplimiento de lo estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia” del contrato No. SCJ -1932 – 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las instalaciones de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4 el día 01/12/2022 siendo las 09:00 horas, siguiendo instrucciones de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información de la SDSCJ; con la anuencia y autorización de la señora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4 en calidad de supervisora del contrato SCJ-1932-2022 cuyo objeto es “Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y gestión al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos”, se reúne con el personal relacionado en los listados de asistencia con el fin de revisar y verificar la funcionalidad del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. frente a lo estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia” del contrato en mención, así:

PERSONAL DISPUESTO POR EL C4 PARA REVISAR, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE MESA DE SERVICIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**FUNCIÓN**
JAVIER FELIPE ESPELETA MARTÍNEZ	• Apoyar a la supervisión del contrato en los aspectos de carácter administrativo y financiero. • Asegurar el cumplimiento del objeto, obligaciones y requisitos pactados durante la ejecución del contrato.
DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO	
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL	
SANDRA YAZMIN TORRES AGUILAR	• Apoyar a la supervisión del contrato en los aspectos de carácter técnico. • Asegurar el cumplimiento del objeto, obligaciones y requisitos pactados durante la ejecución del contrato.
JORGE HUMBERTO AMORTEGUI ACEVEDO	
CARMEN EMILIA OSORIO MEDINA	• Apoyar a la supervisión del contrato en los aspectos de carácter jurídico • Asegurar el cumplimiento del objeto, obligaciones y requisitos pactados durante la ejecución del contrato.
YORMAN DE JESÚS SUAREZ ZAPATA	
RAFAEL HUMBERTO LÓPEZ SAAVEDRA Funcionario experto Área de Tecnologías y Sistemas de la Información - SDCSJ	• Apoyar en la revisión del Software de Mesa de Servicio dispuesto por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. • Conceptuar sobre la funcionabilidad frente a los estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia”.

1. **Revisión del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. en el marco del contrato N° SCJ-1932-2022.**

 El personal designado por SEGURITECH COLOMBIA S.A.S, que se relaciona en los listados de asistencia a la reunión, proceden a realizar la presentación del Software de Mesa de Servicio empleado en el marco del contrato N° SCJ-1932-2022 frente a los estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia”.

2. **Verificación cumplimiento de lo estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia” del contrato No. SCJ -1932 – 2022.**

 El personal dispuesto por el C4 encargado de revisar, verificar y aprobar el software de mesa de servicio empleado por el contratista, procede a realiza las siguientes observaciones con base en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia”, así:

 Se manifiesta que los usuarios del software y/o aplicativo dispuesto por el contratista se deberán modificar una vez ingrese la interventoría, ajustando la cantidad entregada inicialmente según necesidad manifestada por la interventoría.

 el contratista es el único responsable del cargue, creación, actualización y eliminación de la información contenida en el aplicativo. Se debe cargar la información de hojas de vida de los puntos y ubicaciones que fue entregada por la SDSCJ, asimismo se deberá mantener

actualizado el estado de todos y cada uno de los puntos que permita el seguimiento y control en línea y en tiempo real por parte de la interventoría o SDSCJ.

Se recuerda el requerimiento de la SDSCJ estipulado en el Anexo en mención en cual dispone que "*el software y/o aplicativo con que cuente el contratista deberá entregar a solicitud de la interventoría y/o SDSCJ de acuerdo con sus obligaciones tanto generales como específicas como mínimo los siguientes reportes en sus debidos formatos*", es decir estos se deben generar desde la misma plataforma dispuesta por el contratista (citronella).

La solución tecnológica dispuesta por el contratista debe cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES –C4
		SI	NO	
1.	El contratista debe contar con un Software de Mesa de Servicio donde se realicen la apertura, seguimiento y cierre de tickets asegurando la alta disponibilidad y criticidad del sistema donde se presenten las diferentes solicitudes y/o actividades de ejecución para el mantenimiento de videovigilancia Ciudadana, para esto debe tener una configuración que mejore la productividad utilizando flujos de trabajo que permitan desarrollar y dar cierre a cada uno de los requerimientos dada por: C4- MEBOG, Interventoría, Contratista y las diferentes agencias (NUSE, CRUE, UAECOB), al igual permitir resolver tickets de soporte al cliente a través de la WEB, correo electrónico, SMS, llamada en un solo software y/o aplicativo entre otras cosas, permitiendo registrar los eventos que se presenten para darles el mejor tratamiento y prevenir su reincidencia. Debe permitir actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia, así como la trazabilidad de los tickets, etc. permitiéndole a la Interventoría hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades.		**X**	• El contratista presenta el programa Citronella el cual está siendo empleado como Software de Mesa de Servicio para la gestión, control y monitoreo de los tickets se informa que cuenta con línea de atención fija 3904110 ext 1319, línea celular 3102333847 y cuenta de correo de gmail mesa.ayudac4@seguritech.com). • Este programa no permite generar el total de los reportes solicitados en el anexo N°3 del contrato N° SCJ-1932-2022. • No cuenta con una configuración interna que permita descargar el total de los reportes, se emplea una herramienta externa (datastudio.google) cuyos reportes no son confiables toda vez que el tablero registra una información y momento de realizar la descarga en archivo en Excel este no exporta la información real. • la información que se registra en el tablero datastudio.google se alimenta de manera manual y esta se encuentra desactualizada. • citronella no establece un carácter que permita el ingreso directamente al tablero datastudio.google*. *https://datastudio.google.com/u/0/reporting/5e9a8217-e605-4b5e-af34-05f1f09edf86/page/p_wdypcby1yc
2	Reportes en .xlsx	**X**		
3	Reportes en PDF		**X**	Todos los reportes se deben generar tanto en formato PDF como en Excel, según lo dispone el anexo °3. En formato PDF solo se pueden descargar los reportes de los servicios creados.
4	Hoja de vida de un punto, de una ubicación o de un subsistema.		**X**	No se han actualizado las hojas de vida de los puntos que componen el sistema de videovigilancia de la SDSCJ de Bogotá D.C.
5	Hoja de vida de todos los puntos, de todas las ubicaciones o de todos los subsistemas.		**X**	No se han actualizado las hojas de vida de los puntos que componen el sistema de videovigilancia de la SDSCJ de Bogotá D.C, en el archivo se evidencias espacios en blanco.
6	Estado del sistema de video vigilancia en tiempo real, por localidad, por subsistema o por proyecto/contrato.		**X**	• El sistema lo componen 5824 cámaras, en el programa Citronella solo se tiene información de los puntos que han sido intervenidos, sin embargo, no se evidencia la actualización de la hoja de vida del punto intervenido. • Si bien se solicitó que durante la ejecución del contrato se actualizará la información de las hojas de vida se observan que hay puntos que han sido intervenidos pero los atributos

				en las hojas de vida no han sido actualizados.
7	Listado de puntos, en tiempo real, que se encuentren sin visualización con su respectivo diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)		**X**	• Solo se registra información de los puntos intervenidos • La información no la genera el programa de citronella se reporta desde el tablero datastudio.google el cual no está actualizado con base en la información del total de las cámaras que integran el sistema de videovigiolancia entregada por el C4.
8	Listado de fallas recurrentes en los equipos que conforman el Sistema de Video Vigilancia por marcas y referencias.		**X**	• No se tiene actualiza la información. • No se evidencian criterios que permitan establecer la recurrencia en las fallas según los reportes, tales como fecha.. • No se registran las fechas de las fechas que permitan esta
9	Listado de las cámaras de video vigilancia donde se detalle Cámara, Tipo, Marca, Modelo, Fecha inicio de garantía y Fecha fin de garantía.		**X**	No se tiene actualizado el listado total de las cámaras, de las 5824 se han cargado 5778 faltan por registrar 50 cámaras. No se evidencia el registro de las fechas de inicio de la garantía y fecha de finalización de la misma.
10	Listado de equipos, cámaras y repuestos en stock disponibles para realizar los cambios que se requieran.	**X**		Este listado de elementos se exporta desde el herramienta externa (datastudio.google).
11	Registrar y discriminación del tipo de actividad y/o visita realizada.		**X**	• En el reporte generado con la herramienta externa (datastudio.google), no se evidencia el tipo de actividad realizada. • El tablero descarga la información de manera individual y no se permite descargar un consolidado total de las actividades realizadas.
12	Listado de tickets abiertos y cerrados durante un periodo específico, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)		**X**	• La información no se actualiza en tiempo real. • La información que se exporta en el archivo en Excel no es la misma que se registra en el tablero. • La información no es confiable. • No se realiza un diagnóstico completo.
13	Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)		**X**	• La información no se actualiza en tiempo real. • No se puede generar información de un periodo especifico. • El reporte no permite establecer ubicación ni georreferenciación. • No se generan reportes actualizados. • Los reportes se generan según el cierre de fecha en el histórico • La información se condiciona a un mes cerrado. • La información no es confiable.
14	Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia)		**X**	• La información no se actualiza en tiempo real. • No se puede generar información de un periodo especifico
15	Listado de ingreso de nuevos bienes al almacén de la SDSCJ y dada de baja de elementos.		**X**	• La información no se actualiza en tiempo real. • El sistema empleado presenta fallas. • No es confiable la información muestra todo el inventario en general.
16	Estado y avance presupuestal del contrato de mantenimiento al día.		**X**	• El resumen de la ejecución presupuestal no está actualizado en tiempo real. • Cifras del presupuesto ejecutado no coinciden con las que se muestran en el tablero. • El archivo en Excel al momento de exportar presenta errores, no coincide con la información del tablero.

				• La información descargada del tablero no es confiable.
17	Reporte Detallado de fallas en sitio.		**X**	• Se debe conservar la misma forma en la presentación de la información que se muestra en el tablero. • No se pueden evidencias en detalle el reporte de las fallas presentadas. • El tablero no se actualiza en tiempo real.
18	Reporte de casos presentados, resueltos y pendientes.		**X**	• Se debe conservar la misma forma en la presentación de la información que se muestra en el tablero. • Ajustar en el tablero la pantalla sumatoria.
19	Reporte del porcentaje de avance de solución de fallas.		**X**	• Verificar la formulación de los reportes toda vez que los porcentajes no coinciden. • La información descargada del tablero no es confiable.
20	Reporte estadístico del estado de fallas		**X**	• Al descargar el reporte en archivo en Excel no se evidencian las gráficas que permitan establecer la estadística del estado de las fallas.
21	Reporte estadístico de índices de fallas (por tipo de equipos, marca y modelo) que conforman el sistema		**X**	• El reporte del consolidado total no está actualizado. • El reporte no permite establecer que puntos o cámaras han fallado más.
22	Reporte del Porcentaje de efectividad en el desarrollo de los mantenimientos.		**X**	• No genera reporte. • No se tienen un porcentaje de los puntos atendidos.
23	Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación a fábrica.		**X**	• No genera reporte. • La información esta desactualizada y no es confiable.
24	Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación en laboratorio de contratista.		**X**	• No genera reporte. • No se establece diagnóstico de la cauda de daño.
25	Reporte de estado y equipos en tratamiento por el laboratorio del contratista		**X**	• No genera reporte. • La información esta desactualizada y no es confiable.
26	Reporte del cumplimiento al cronograma semana de limpieza de acrílicos y lentes.		**X**	A la fecha no se ha autorizado mantenimientos preventivos.
27	Información a la INTERVENTORÍA y a los funcionarios de la empresa contratista de alertas por correo electrónico y cualquier medio de información definido en cuanto a las actividades próximas, límite de tiempo máximo y/o incumplimiento del ANS.		**X**	• No se tiene esta información. • No se está generando ningún reporte que permita establecer alertas relacionadas con las actividades próximas, límite de tiempo máximo y/o incumplimiento del ANS.
28	Deberá llevar el registro de accesos del personal dispuesto para el diagnóstico 24*7*365.		**X**	• No se tiene esta información. • La herramienta no permite la verificación de los accesos registrados en un periodo de tiempo establecido. • Solo se evidencia el último registro del acceso.
29	Reporte administración y estado de la bolsa de Repuestos.		**X**	• No se tiene esta información. • No se está generando ningún reporte que permita conocer el estado de la bolsa de Repuestos.

30	Debe permitir y ser configurado por el contratista de mantenimiento, para mantener un control financiero sobre la ejecución del contrato. El aplicativo deberá llevar el control financiero consolidado sobre:		**X**	El aplicativo no genera los reportes que se solicitan a continuación.
31	Las visitas de mantenimiento ejecutadas y aprobadas por la interventoría.		**X**	• No se tiene esta información. • No se está generando ningún reporte que permita conocer Las visitas de mantenimiento ejecutadas y aprobadas por la interventoría.
32	La utilización de la bolsa de repuestos aprobadas por la interventoría,		**X**	• No se tiene esta información. • No se está generando ningún reporte que permita conocer el detalle sobre el uso y cantidad de los elementos de la bolsa de repuestos. • Se deje evidenciar por unidad medida
33	Aplicación de descuentos o compensaciones por ANS.		**X**	• No se tiene esta información, el modulo no se ha creado.
34	Monto de la factura radicada en la SDSCJ y fecha en la que se realiza el pago		**X**	No se tiene esta información, el modulo no se ha creado
35	Debe permitir y ser configurado por el contratista de mantenimiento, para que se mantenga la trazabilidad de visitas, reemplazos, limpiezas y en general cualquier actividad que se haya ejecutado sobre un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia, desde la puesta en funcionamiento del aplicativo. Este historial hará parte de las hojas de vida de cada punto, ubicación o subsistema.		**X**	• El tablero no permite generar los reportes en tiempo real. • Las hojas de vida de los puntos se encuentran desactualizadas.
36	Debe permitir el acceso simultáneo de por lo menos veinte (20) usuarios distribuidos entre contratista de mantenimiento, interventoría, SDSCJ, MEBOG y demás contratistas, según requerimiento de la SDSCJ o Interventoría.	**X**		
37	Cargue de la información: el contratista de mantenimiento será único responsable del cargue, creación, actualización y eliminación de la información contenida en el aplicativo. El contratista de mantenimiento deberá cargar la información de hojas de vida de los puntos y ubicaciones que será entregada por la SDSCJ, la cual deberá actualizar o crear con la ejecución de las visitas de mantenimiento. Asimismo, deberá mantener actualizado el estado de todos y cada uno de los puntos que permita el seguimiento y control en línea y en tiempo real por parte de la interventoría o SDSCJ.		**X**	• Las hojas de vida de los puntos se encuentran desactualizadas. • La información esta desactualizada y no es confiable.
39	Capacidad de interrelación: debe permitir que, a través de, por ejemplo, la interfaz de servicio de mantenimiento, se actualice de manera simultánea la utilización de la “bolsa de repuestos” cuando en el mantenimiento se reemplace, instale o actualicen elementos.		**X**	Se observa dificultades de procesamiento en la interfaz, lentitud para generar información y/o actualizaciones en loa datos presentados durante la reunión.
40	Plazo para la puesta en funcionamiento del aplicativo: el aplicativo debe estar aprobado por la interventoría y puesto al servicio a los usuarios dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.		**X**	El aplicativo a la fecha no se ha aprobado por parte de la supervisión, ya que no cumple con los estipulado en el anexo N°3 del contrato N° SCJ – 1932-2022.
41	Tiempo de cargue de la información entregada por la SDSCJ: el contratista debe cargar al aplicativo toda la información entregada por la SDSCJ dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la puesta en funcionamiento del aplicativo.		**X**	• Las hojas de vida de los puntos se encuentran desactualizadas. • No se ha registrado el total de la información de los puntos de video vigilancia.
44	La hoja de vida de cada punto de video vigilancia, centro de monitoreo o subsistema, debe contener el		**X**	• Las hojas de vida de los puntos se encuentran desactualizadas.

	inventario y los esquemas de conexión. Esta hoja de vida será administrada, supervisada mediante el aplicativo y se alojará en un servidor local o en la nube. La extracción de la misma deberá hacerse en archivos de Excel .xlsx, .xls o en el que bien considere el contratista con previa autorización de la interventoría.			• La información esta desactualizada y no es confiable

3. Resultado del acompañamiento del funcionario delegado por la Dirección de Tecnologías y los sistemas de la Información:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en la reunion; se ha podido observar de manera conjunta con el equipo jurídico y técnico del Centro de Comando y Control, con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, que, revisados los 42 ítems, relacionados anteriormente, el software o la herramienta presentada por el contratista SECURITECH COLOMBIA S.A.S, los siguientes:

- De 42 ítems revisados **solo cumple los agregados 2, 10 y 36.** Que equivale al 8,2 % de cumplimiento al anexo No 3.

- **No cumple 39 ítems, que equivaldrían al 92,8 % del incumplimiento del anexo No 3** que hace referencia a las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el software para la mesa de servicio del mencionado proceso contractual.

CONCLUSIONES

- Existe la necesidad de que el proveedor del software integre todos los reportes en una sola plataforma o herramienta con el fin de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad.

- La totalidad de los reportes requeridos en el anexo técnico, deben de estar organizados en un solo punto que facilite su consulta y la celera operación al personal de la entidad

- Es importante que el proveedor del software garantice que la concurrencia de usuarios y el procesamiento de la plataforma sea suficiente y ligero en cada una de sus transacciones al momento de generar cualquier tipo de reporte, debido a las demoras observadas durante la sesión de verificación y a eventos verificados por el funcionario delegado por la DTSI, anteriores a la presente reunión. Donde se evidenciaron demoras hasta de 20 minutos para generar cualquier reporte.

- Es absolutamente conveniente ajustar el sistema para que los reportes se generen en tiempo real.

- La información que muestra en el tablero datastudio.google no es confiable, hay varias registros que están desactualizados.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
1. El Equipo del Centro de Comando y Control, consolidará y notificará al contratista de los compromisos necesarios que conminará preventivamente a que este solucione en el menor tiempo posible los incumplimientos detectados en la presente reunión de revisión y acompañamiento.	Equipo Técnico, Jurídico y Operación del C4	09/12/2022	Apoyo Técnico

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN					
N°	Nombre	Dependencia/Entidad	Teléfono	E-mail	Firma
1	Rafael Humberto Lopez Saavedra	DTSI-SDCJ	3112892205	Rafael.lopez@scj.gov.co	

Se adjunta a la presente acta el formato de listado de asistencia, relacionado en las siguientes páginas. Como constancia de los participantes de la presente reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Todos los Procesos	Código:	F-DS-21
			Versión:	5
			Fecha Aprobación:	29/11/2016
	Documento:	Listado de Asistencia	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Hoja 1 de ___

TIPO DE SESIÓN: [] Reunión [X] Sensibilización [] Otro Cual? _____ HOJA _____ DE _____

TEMA: Presentación Seguntech colombia Revisión y aprobacion Software. mesa de servicio | RESPONSABLE: C4. | FECHA 1 12 22 | HORA 09:00

LUGAR: Sala de Juntas C4.

No.	NOMBRE	N° de Identificación	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales	
1.	Rafael H. López S.	7.315.964.	DTSI - Grupo - SDSCJ.	3112892205	rafael.lopez@scj.gov.co		X.	NO
2	Manuel Ríos G	79748326	Seguritech	3013366043	pm0.colombia@seguritech.com		SI	NO
3	Karen Ortiz R.	1082994669	Seguritech Colombia SAS	3212874541	Karen.ortiz@seguritech.com		X	NO
4	Claudia Ramirez	1023956251	Seguritech Colombia		gestiondocumental@seguritech.com		X	NO
5	Katherine Lozada	1024512874	Seguritech Colombia	3132894297	yuliana.lozada@seguritech.com		X	NO
6	Cesar Herrera	80853293	Seguritech	3203345706	cesar.herrera@seguritech.com		X	NO
7	Jorge.amortegui	16'859.543	SCJ. C4	3002756381	jorge.amortegui@scj		X	NO
8	Hernán Moya	79120931	C4	3125202234	luis.moya@scj.gov.co		X	NO
9	Yomara Suárez Z	80070491	C4-Jurídica	3114620300	Yomara.suarez@scj.gov.		X	NO
10	Diana Peralta Q.	1076656984	C4	3106953595	diana.peraltaq@scj.		SI	NO
11	Carmen Osorio M.	22798942	C4	3004284529	carmen.osorio@scj.gov.co		X	NO
12	Sandra Torres A.	52'622.850	C4	3132746712	sandray.torres@scj.gov.		X	NO
							SI	NO
							SI	NO

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-IC-449 (Consultas) y F-IC-448(Reclamos).

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. CO-2019003191
BOGOTÁ

RE: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONARIO EXPERTO

Rafael Humberto Lopez Saavedra <rafael.lopez@scj.gov.co>

Lun 05/12/2022 0:09

Para: Carmen Emilia Osorio Medina <carmen.osorio@scj.gov.co>

CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>;Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>;Yorman De Jesus Suarez Zapata <yorman.suarez@scj.gov.co>;Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>;Fabio Andres Albornoz Quintero <fabio.albornoz@scj.gov.co>;Sandra Yazmin Torres Aguilar <sandray.torres@scj.gov.co>;Jorge Humberto Amortegui Acevedo <jorge.amortegui@scj.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Acta revision C4-DTSI 011222 software.pdf;

Respetada Ada Luz,

De manera atenta y respetuosa, siguiendo instrucciones de nuestro Director de Tecnologías y Sistemas de la Información el Sr. Ingeniero IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA me permito dar respuesta a su solicitud de correo electrónico signado de fecha 22 de noviembre de 2022, donde se solicitó el apoyo de un funcionario experto del Área de Tecnologías y Sistemas de la Información de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para participar en diligencia de aprobación de una herramienta tecnológica, con el fin se revise y conceptúe en coordinación con el personal de apoyo a la supervisión del C4, sobre la funcionalidad del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista frente a los estipulado en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia” dispuesto por el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en mención.

En virtud de lo anterior y atendiendo la sesión presencial realizada el día 01/12/2022, el resultado del mencionado acompañamiento, el siguiente:

“…De acuerdo con lo anteriormente expuesto en la reunion; se ha podido observar de manera conjunta con el equipo jurídico y técnico del Centro de Comando y Control, con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, que, revisados los 42 ítems, relacionados anteriormente, el software o la herramienta presentada por el contratista SECURITECH COLOMBIA S.A.S, los siguientes:

- De 42 ítems revisados **solo cumple los agregados 2, 10 y 36.** Que equivale al 8,2 % de cumplimiento al anexo No 3.
- **No cumple 39 ítems, que equivaldrían al 92,8 % del incumplimiento del anexo No 3** que hace referencia a las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el software para la mesa de servicio del mencionado proceso contractual…”

Lo anterior esta detallado ampliamente en el acta realizada durante la sesión en archivo pdf, denominada Acta revisión C4-DTSI 011222 software.pdf, la cual se adjunta al presente correo electrónico.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Rafael Humberto López Saavedra
Contratista
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 3:23 p. m.
Para: Carmen Emilia Osorio Medina <carmen.osorio@scj.gov.co>
CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>; Yorman De Jesus Suarez Zapata <yorman.suarez@scj.gov.co>; Rafael Humberto Lopez Saavedra <rafael.lopez@scj.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONARIO EXPERTO

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud, les informamos que el Dr. Rafael López hará el acompañamiento al requerimiento que nos realizan, para tal fin el se comunicara con el abogado designado para los fines pertinentes.

Atte.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ivan Hersayn Pinilla Herrera
Director Administrativo
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: 601 377 9595 Ext:1172

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Carmen Emilia Osorio Medina <carmen.osorio@scj.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 2:15 p. m.
Para: Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>
CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>; Yorman De Jesus Suarez Zapata <yorman.suarez@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONARIO EXPERTO

Respetado Doctor IVAN,

Siguiendo instrucciones de la señora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, en su calidad de Supervisora del contrato No. SCJ -1932 – 2022 cuyo objeto cuyo objeto es "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y gestión al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos*", de manera atenta me permito solicitar tenga a bien disponer el apoyo de un funcionario experto del Área de Tecnologías y Sistemas de la Información de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para participar en diligencia de aprobación de una herramienta tecnologica, con el fin se revise y conceptúe en coordinación con el personal de apoyo a la supervisión del C4, sobre la funcionalidad del Software de Mesa de Servicio empleado por el contratista frente a los estipulado en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas Mesa de Servicio para el Seguimiento y Control del Sistema de Video Vigilancia" dispuesto por el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en mención.

Para efectos de coordinación se podrá tomar contacto con el abogado Yorman de Jesus Suárez Zapata al N° de celular 3114620300 designados como apoyo jurídico a la supervisión del contrato No. SCJ -1932 – 2022.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Carmen Osorio Medina
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo-C4 |
carmen.osorio@scj.gov.co
PBX: +(571) 3779595 **Extensión:**
Dirección: Cl. 20 #68A-06, Bogotá
https://scj.gov.co



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.